



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0014-2026 -MPHCO-GM.**

Huánuco, 13 de enero de 2026.

**VISTO:**

El Informe N° 003-2026-MPHCO-GGA/SGGA-PLCJ, 05 de enero de 2026; Informe N° 008-2026-MPHCO-GGA, de 06 de enero de 2026; Informe N°010-2026-MPHCO-OGPP/OPE, de 07 de enero de 2026; Informe N°0076-2026-MPHCO-OGPP/OPRE, de 12 de enero 2026; Informe N°015-2026-MPHCO-OGPP, de 13 de enero de 2026; al respecto solicita la aprobación de 03 Planes de Trabajo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 Inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal b) del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, señala que el Ministerio del Ambiente tiene la función de dirigir el Sistema Nacional de Gestión Ambiental;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, integra los sistemas de gestión en materia ambiental, tales como los sistemas sectoriales, regionales y locales de gestión ambiental, así como otros sistemas específicos relacionados con la aplicación de instrumentos de gestión ambiental;

Que, mediante la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, se establecen disposiciones para el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, el cual tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinadas a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 22.2 del artículo 22 de la precitada Ley, los Gobiernos Regionales deben implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM, ahora Ministerio del Ambiente;

Que, el literal b) del artículo 53 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala como una de las funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial del Gobierno Regional, implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, el cual tiene como finalidad lograr el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y la coherencia de las intervenciones de las entidades que conforman dicho Sistema en la implementación de la Política Nacional del Ambiente, sin afectar sus autonomías, contribuyendo a la protección del ambiente y la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 132-2021-MINAM, se aprobó la "Guía para el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA)", que tiene como finalidad mejorar el desempeño de la gestión ambiental y climática regional, en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente;



Que, mediante Informe N° 003-2026-MPHCO-GGA/SGGA-PLCJ, 05 de enero de 2026; el Subgerente de Calidad Ambiental emite y solicita la aprobación de 03 Planes de Trabajo se detalla a continuación 1.- Plan de trabajo anual "Campaña Integral de Salud Dirigida a Animales de Compañía (Canes – Felinos) en la Ciudad de Huánuco", 2.- Plan de trabajo anual "Campaña de Esterilización en Animales de Compañía (Canes y Felinos)" 3.- Plan de trabajo anual "Sensibilización de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (Canes y Felinos) en la Ciudad de Huánuco";



Que, Informe N° 008-2026-MPHCO-GGA, de 06 de enero de 2026; el Gerente de Gestión Ambiental, remite los 03 Planes de Trabajo se detalla a continuación: 1.- Plan de trabajo anual "Campaña Integral de Salud Dirigida a Animales de Compañía (Canes – Felinos) en la Ciudad de Huánuco", 2.- Plan de trabajo anual "Campaña de Esterilización en Animales de Compañía (Canes y Felinos)" 3.- Plan de trabajo anual "Sensibilización de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (Canes y Felinos) en la Ciudad de Huánuco" da su visto bueno y solicita acto resolutivo para su aprobación;

Que, mediante Informe N°010-2026-MPHCO-OGPP/OPE, de 07 de enero de 2026; la Oficina de Planificación y Estadística informa que los 03 planes de trabajo se encuentran programadas en su POI-2026 su centro de costo es AOI30088500754, con asignación financiera presupuestal;



Que, mediante Informe N°0076-2026-MPHCO-OGPP/OPRE, de 12 de enero 2026; la Oficina de Presupuesto informa la existencia de disponibilidad de crédito presupuestal a los 03 Planes de Trabajo loa cuales son: 1.- Plan de trabajo anual "Campaña Integral de Salud Dirigida a Animales de Compañía (Canes – Felinos) en la Ciudad de Huánuco" por el monto de S/ 39,309.50 (Treinta y nueve mil trescientos nueve con 50/100 soles) 2.- Plan de trabajo anual "Campaña de Esterilización en Animales de Compañía (Canes y Felinos)" por el monto de S/ 13,831.00 (Trece mil ochocientos treinta y uno con 00/100 soles) 3.- Plan de trabajo anual "Sensibilización de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (Canes y Felinos) en la Ciudad de Huánuco por el monto de S/ 11,900 (Once Mil Novecientos con 00/100 soles);



Que, mediante Informe N°015-2026-MPHCO-OGPP, de 13 de enero de 2026; la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite a este despacho la disponibilidad presupuestal de los Planes de Trabajo denominados: 1.- Plan de trabajo anual "Campaña Integral de Salud Dirigida a Animales de Compañía (Canes – Felinos) en la Ciudad de Huánuco" por el monto de S/ 39,309.50 (Treinta y nueve mil trescientos nueve con 50/100 soles) 2.- Plan de trabajo anual "Campaña de Esterilización en Animales de Compañía (Canes y Felinos)" por el monto de S/ 13,831.00 (Trece mil ochocientos treinta y uno con 00/100 soles) 3.- Plan de trabajo anual "Sensibilización de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (Canes y Felinos) en la Ciudad de Huánuco por el monto de S/ 11,900 (Once Mil Novecientos con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento (Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados);



Que, estando a los fundamentos precedentes, se observa que los Planes de Trabajo se detalla a continuación 1.- Plan de trabajo anual "Campaña Integral de Salud Dirigida a Animales de Compañía (Canes – Felinos) en la Ciudad de Huánuco", 2.- Plan de trabajo anual "Campaña de Esterilización en Animales de Compañía (Canes y Felinos)" 3.- Plan de trabajo anual "Sensibilización de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (Canes y Felinos) en la Ciudad de Huánuco", por lo que estando a los fundamentos técnicos del Informe N° 003-2026-MPHCO-GGA/SGGA-PLCJ, y la disponibilidad presupuestal conforme lo observado del Informe N.° 015-2026-MPHCO-OGPP, Por tal razón, el plan de trabajo adjuntando es procedente de aprobación;

Que, mediante la ORDENANZA MUNICIPAL N° 19-2024-MPHCO de fecha 22 de noviembre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huánuco, señala Artículo 5º. Estructura Orgánica. 05 Administración interna: Órganos de Asesoramiento, 05 Administración interna: Órganos de Asesoramiento 05.1 Oficina General de Asesoría Jurídica; 07.6 Gerencia de Gestión Ambiental 07.6.1 Subgerencia de Calidad Ambiental; y Artículo 21º. Funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica. Numeral 5. Visar las resoluciones



que expida el Titular del Pliego y la Gerencia Municipal, así como las resoluciones gerenciales emitidos al amparo de las funciones delegadas, debiendo contar previamente con el informe técnico elaborado por el órgano competente cuando corresponda;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR** los Planes de Trabajo que se detallan a continuación:

Nº	DETALLE	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	Plan de trabajo anual "Campaña Integral de Salud Dirigida a Animales de Compañía (Canes – Felinos) en la Ciudad de Huánuco"	39,309.50	Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados	15/01/2026	18/12/2026
2	Plan de trabajo anual "Campaña de Esterilización en Animales de Compañía (Canes y Felinos)"	13,831.00		15/01/2026	18/12/2026
	Plan de trabajo anual "Sensibilización de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (Canes y Felinos) en la Ciudad de Huánuco	11,900.00		15/01/2026	18/12/2026
	<b>TOTAL</b>	<b>65,040.50</b>			

En mérito a los fundamentos técnico del Informe N° 003-2026-MPHCO-GGA/SGGA-PLCJ, y a los considerandos expuestos en la presente resolución, por el monto de S/ 65,040.50 (Sesenta y cinco mil cuarenta con 50/100 soles), Fuente de Financiamiento (Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados); conforme lo precisado en el Informe N° 015-2026-MPHCO-OGPP; plan de trabajo que se adjunta al presente en (33) folios, el cual consta de (30) numerales.

**Artículo Segundo. - DISPONER** a la Gerencia de Gestión Ambiental, a través de la Subgerencia de Calidad Ambiental el cumplimiento estricto del plan aprobado en el artículo primero y efectuar los requerimientos y términos de referencia y/o especificaciones técnicas correspondientes, para tal finalidad se remite los actuados en originales.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística proceda conforme a sus atribuciones y cumpla con los procedimientos correctos para la adquisición de bienes y/o servicio de acuerdo a lo requerido por las áreas usuarias, para el cumplimiento del plan de trabajo aprobado.

**Artículo Cuarto. - DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se opongan a la presente resolución.

**Artículo Quinto. - DISPONER** a la Gerencia de Gestión Ambiental e informar la ejecución de gasto y los logros obtenidos a Gerencia Municipal.

**Artículo Sexto. - DISPONER** a la Oficina de Comunicaciones y Gobierno Digital la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

**Artículo Séptimo. - NOTIFICAR** la resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental actuados en originales, Oficina General de Administración y Oficina de Comunicaciones y Gobierno Digital para su conocimiento y demás fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Archivo  
CPC. SMV/GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
C.P.C. SIMÓN MANTILLA VILLAR  
GERENTE MUNICIPAL (e)



CUTI: 2893403

**INFORME N° 015-2026-MPHCO-OGPP**

**A** : ING. ALVARO ROGER ERNESTO MENDOZA CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL

**ASUNTO** : REMITO INFORMACION DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**REF.** : INFORME N° 076-2026-MPHCO-OGPP-OPRE  
INFORME N° 010-2026-MPHCO-OGPP-OPE  
MEMORANDUM N° 007-2026-MPHCO-GM  
INFORME N° 008-2026-MPHCO-GGA

**FECHA** : HUÁNUCO, 13 DE ENERO DEL 2026



Por el presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez Informarle sobre el documento de la referencia, **el cual solicita disponibilidad presupuestal para aprobar el Plan de Trabajo denominado “CAMPAÑA INTEGRAL DE SALUD DIRIGIDA A ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANES - FILENOS) EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO”** solicitado por la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental al respecto, visto los documentos de la referencia, la Sub Gerencia de Presupuesto, de acuerdo a sus funciones y competencias otorga la Disponibilidad Presupuestal, para la aprobación del PLAN de Trabajo por el importe de **S/. 65,040.50** de acuerdo al siguiente detalle:

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Meta	Nombre	Específica	Descripción	Fte. Fto.	Importe
070	Realizar Acciones de Ecología y medio Ambiente Sub Gerencia de Calidad Ambiental distrito de - Huánuco	2.3	Bienes y Servicios	RECURSOS DETERMINADOS Y/O R. D. R	S/ 65,040.50
<b>TOTAL</b>					<b>65,040.50</b>

Derivo la presente para continuar con los trámites correspondientes. La Gerencia de Planificación y Presupuesto de acuerdo a sus funciones determina y otorga la disponibilidad presupuestaria, en merito a la solicitud y necesidades presentadas, mas no interviene en el proceso de compras o contratación de servicios; recomendando a la Gerencia de Administración y Finanzas la verificación correspondiente de los precios y procedimientos a fin de salvaguardar responsabilidades; es cuanto puedo informar para continuar con los trámites correspondientes. Adjunto (29) folios.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
CPC. JORGE ANTONIO VELLO ROMERO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y  
PRESUPUESTO



C.C.  
Archive  
GPP/JATR  
S/ivm



**INFORME N° 0076-2026-MPHCO-OGPP-OPRE.**

CUTI: 2893403

A : C.P.C. JORGE ANTONIO TELLO ROMERO  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO : DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTAL

REF. : a) INFORME N° 010-2026-MPHCO-OGPP/OPE.  
b) SELLO PROVEIDO N° 076 -2026-MPHCO-OGPP  
c) MEMORANDUM N° 0007-2026-MPHCO-GM

FECHA : HUÁNUCO, 012 DE ENERO DEL 2026

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarle cordialmente y a la vez informarle en atención al asunto del documento de la referencia c), mediante el cual, con MEMORANDUM N° 007-2026-MPHCO-GM el Gerente Municipal solicita que se verifique si el plan de trabajo denominado "**CAMPAÑA INTEGRAL DE SALUD DIRIGIDA A ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANES - FELINOS) EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO**" se encuentra dentro de las acciones del POI de la unidad orgánica, y la ves solicita disponibilidad presupuestal para la aprobación del plan de trabajo en mención, requerido y elaborado por el responsable de la Unidad Funcional de Medicina Veterinaria - Sub Gerencia de Calidad Ambiental de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Provincial de Huánuco, por el importe de S/. 65,040.50 soles.

Con INFORME N° 0010-2026-MPHCO-OGPP/OPE, la Oficina de Planificación y Estadística hace constar que la actividad a desarrollarse se encuentra programada en el POI 2026 en la: AOI30088500754: (CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE TÉCNICAS RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANES Y FELINOS)).

Al respecto visto los documentos de la referencia y estando todo conforme de acuerdo a lo solicitado en el MEMORANDUM N° 007-2026-MPHCO-GM, la Oficina de Presupuesto en coordinación con la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Área Usuaria, ha realizado la evaluación del Marco Presupuestal 2026, y se ha realizado las evaluaciones internas del cual se determina la **Asignación y Disponibilidad de Crédito Presupuestal**, para los gastos de ejecución del plan de trabajo denominado "**CAMPAÑA INTEGRAL DE SALUD DIRIGIDA A ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANES - FELINOS) EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO**", requerido y elaborado por la Unidad Funcional de Medicina Veterinaria - Sub Gerencia de Calidad Ambiental de la Gerencia de Gestión Ambiental de la MPHCO. Por el importe de S/. 65,040.50 soles; de acuerdo al siguiente detalle:

DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTAL					
META	NOMBRE	ESPECIFICA	DESCRIPCION	FTE. FTO.	TOTAL S/.
070	REALIZAR ACCIONES DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SUB GERENCIA DE CALIDAD AMBIENTAL, DISTRITO DE HUÁNUCO - HUÁNUCO - HUÁNUCO	2.3	BIENES Y SERVICIOS	RECURSOS DETERMINADOS Y/O RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	65,040.50
TOTAL					65,040.50

Así mismo, la Oficina de Presupuesto de acuerdo a sus funciones determina y otorga la asignación y disponibilidad de crédito presupuestal, en merito a lo solicitado, mas no interviene en el proceso administrativo de adquisición de bienes, contratación servicios y pagos, siendo responsables las áreas usuarias la ejecución de sus gastos, en ese sentido remito la presente para salvaguardar posibles responsabilidades funcionales que amerite.

En ese sentido, derivo a su despacho para su conocimiento y continuidad de su trámite correspondiente. Remito adjunto que se indica en (29) folios.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
C.P.C. JORGE ANTONIO TELLO ROMERO  
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO (e)  
MEMORANDUM N° 722-2025-MPHCO-GM.



Huánuco, 07 de enero del 2026

**INFORME N° 010-2026-MPHCO-OGPP/OPE.**

**A** : CPC. Jorge Antonio Tello Romero  
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto

**ASUNTO** : PLAN DE TRABAJO: "Campaña Integral de Salud Dirigida a Animales de Compañía (canes-felinos) en la Ciudad de Huánuco"

**REF.** Memorándum N° 0007-2026-MPHCO-GM

Por el presente es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Con el documento de la referencia, la Gerencia Municipal solicita verificar si el Plan de Trabajo denominado **"Plan de Fiscalización Ambiental"**, presentado por la Sub Gerente de Calidad Ambiental de la Gerencia de Gestión Ambiental, se encuentra en las actividades programadas del Plan Operativo Institucional POI 2026, para la asignación presupuestal correspondiente, al respecto se informa lo siguiente:

La Actividad Operativa programada en el POI 2026 de dicho centro de costo es: **AOI/30088500754: CONCENTRACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANES Y FELINOS).**

Como puede observarse dicha actividad está considerada en el POI 2026 el control y asignación presupuestal corresponde a la Oficina de Presupuesto en coordinación con dicho centro de costo.

Así mismo, el área usuaria (Centro de Costo) deberá controlar la meta financiera, de sus actividades a fin de no ocasionar un desequilibrio presupuestal.

Adjunto los actuados en 28 folios.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,

C.c.  
OPE  
Archivo





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CUTI: 2893403

**MEMORÁNDUM N° 0007-2026-MPHCO-GM.**

A : C.P.C. JORGE ANTONIO TELLO ROMERO  
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO : EVALUACIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

REFERENCIA : INFORME N° 008-2026-MPHCO-GGA

FECHA : HUÁNUCO, 06 DE ENERO DE 2025

Por el presente, remito a su despacho el "PLAN DE TRABAJO ANUAL CAMPAÑA INTEGRAL DE SALUD DIRIGIDA A ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANES – FELINOS) EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO", con la finalidad a que revise y verifique, si el plan derivado se encuentra dentro de las acciones del Plan Operativo Institucional (POI) de la unidad orgánica, y consecuentemente de estar conforme, remita la disponibilidad presupuestal; acción que se requiere previo a la aprobación del plan de trabajo.

Es pertinente destacar que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0137-2023 -MPHCO-GM se aprobó LA DIRECTIVA N.º 03-2023-MPHCO, denominado "LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y OPERATIVOS INTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO" y en su Artículo VII indica Disposiciones Específicas en el numeral 7.1.3, específicamente en el subnumeral 7.1.3.4 señala "De tratarse de planes de trabajo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, derivará el documento señalado en el numeral 7.1.1.8 a la Subgerencia de Presupuesto y emisión del informe técnico respectivo otorgando disponibilidad presupuestal, y a la Subgerencia de Planificación y Estadística para la revisión de su alineamiento con el plan operativo Institucional (POI), evaluación correspondiente y la emisión del informe técnico respectivo pronunciándose sobre su viabilidad. En mérito a ello, se INSTA a su gerencia verificar que los planes que remita este despacho guarden relación con los PARÁMETROS señalados en la Directiva.

Adjunto: 26 folios.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
Ing. Álvaro Roger E. Mendoza Castillo  
GERENTE MUNICIPAL

C.C.  
Archivo  
Ing. AREMC/GM





**INFORME N° 008-2026-MPHCO-GGA**

CUTI: 2893403

A : ING. ALVARO ROGER MENDOZA CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y APROBACION DE UN PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA VETERINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

REFERENCIA a) INFORME N°003-2026-MPHCO-GGA-SGCA-PLCJ

FECHA : HUÁNUCO, 06 DE ENERO DEL 2026.



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo y al mismo tiempo señalar los siguientes puntos de mayor importancia:

- Con MEMORÁNDUM N°025-2025-MPHCO-GGA-SGCA-PLCJ (24.11.2025), la Subgerencia de Calidad Ambiental, solicita realizar el plan de trabajo correspondiente al año 2026, respecto a la Unidad Funcional a su cargo.

En tal sentido, la Médico Veterinaria, remite el INFORME N°73-2025-MPHCO-GGA-SGCA-UFMV-MPCG (12.12.2025), detallando que, el presente plan de trabajo contempla las actividades para poder lograr los objetivos durante el periodo 2026, para lo cual se elaboraron (03) planes de trabajo de la Unidad Funcional de Medicina Veterinaria correspondiente al año 2026, su cumplimiento será evaluado y monitoreado por la Subgerencia de Calidad Ambiental, con la finalidad de cumplir al 100% las actividades programadas según indica en el siguiente cuadro:

CUADRO N°01 PRESUPUESTO GENERAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL: "CAMPANA INTEGRAL DE SALUD DIRIGIDA A ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES- FELINOS) EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO	ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO TOTAL
	AO130088500755: ATENCIÓN EN EL CONSULTORIO VETERINARIO MUNICIPAL, EJECUCIÓN DE CAMPAÑA DE CAMPAÑAS DE DESPARASITACIÓN Y REGISTRO DE CANES Y REGISTRO DE CANES	GLOBAL	S/.39,309.50
	<b>TOTAL</b>		<b>S/.39,309.50</b>
PLAN DE TRABAJO ANUAL: "CAMPANA DE ESTERILIZACIÓN EN ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES Y FELINOS)	AO130088500755: EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA	GLOBAL	S/.13,831.00
	<b>TOTAL</b>		<b>S/.13,831.00</b>
PLAN DE TRABAJO: SENSIBILIZACIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES Y FELINOS) EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO	AO130088500755: CONCIENTIZACIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA CANES Y FELINOS	GLOBAL	S/.11,900.00
	<b>TOTAL</b>		<b>S/.11,900.00</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>S/.65,040.50</b>



## CUADRO N°02: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

NOMBRE DEL PLAN DE TRABAJO 2025	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
<ul style="list-style-type: none"> <li>- "CAMPANA INTEGRAL DE SALUD DIRIGIDA A ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES- FELINOS) EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO"</li> <li>- "CAMPANA DE ESTERILIZACIÓN EN ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES Y FELINOS).</li> <li>- "SENSIBILIZACIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES Y FELINOS) EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO"</li> </ul>	15/01/2026	18/12/2026

Por ello, se deriva a su despacho para su disponibilidad presupuestal y asimismo gestionar la aprobación de un (01) plan que cuenta con cinco (05) actividades operativas del POI mediante Acto Resolutivo.

Agradeciendo su atención al presente me suscribo de Usted, reiterándole mis consideraciones y estima personal.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
 Ing. LORENZO SILVA CÉSPEDES  
 GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL



**INFORME N° 003-2026-MPHCO-GSA/SGGA-PLCJ**

CUTI:2851079

A : ING. AGR. LORENZO SILVA CESPEDES  
**GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**ASUNTO** : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE (01) PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA VETERINARIA CORRESPONDIENTE DEL AÑO 2026.

**REFERENCIA** : a) MEMORÁNDUM N°025-2025-GGA-SGCA-PLCJ (24.11.2025)  
b) INFORME N°73-2025-MPHCO-GGA-SGCA-UFMV-MPCG (12.12.2025)

**FECHA** : Huánuco, 05 de enero del 2026

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo y al mismo tiempo señalar los siguientes puntos de mayor importancia:

- Con **MEMORÁNDUM N°025-2025-MPHCO-GGA-SGCA-PLCJ** (24.11.2025), la Subgerencia de Calidad Ambiental, solicita realizar el plan de trabajo correspondiente al año 2026, respecto a la Unidad Funcional a su cargo.

En tal sentido, la Médico Veterinaria, remite el **INFORME N°73-2025-MPHCO-GGA-SGCA-UFMV-MPCG** (12.12.2025), detallando que, el presente plan de trabajo contempla las actividades para poder lograr los objetivos durante el periodo 2026, para lo cual se elaboraron (03) planes de trabajo de la Unidad Funcional de Medicina Veterinaria correspondiente al año 2026, su cumplimiento será evaluado y monitoreado por la Subgerencia de Calidad Ambiental, con la finalidad de cumplir al 100% las actividades programadas según indica en el siguiente cuadro:

**CUADRO N°01 PRESUPUESTO GENERAL**

PLAN DE TRABAJO ANUAL: "CAMPANA INTEGRAL DE SALUD DIRIGIDA A ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES- FELINOS) EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO	ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO TOTAL
	AO130088500755: ATENCIÓN EN EL CONSULTORIO VETERINARIO MUNICIPAL, EJECUCIÓN DE CAMPAÑA DE CAMPAÑAS DE DESPARASITACIÓN Y REGISTRO DE CANES Y REGISTRO DE CANES	GLOBAL	S/.39,309.50
	<b>TOTAL</b>		
			S/.39,309.50
PLAN DE TRABAJO ANUAL: "CAMPANA DE ESTERILIZACIÓN EN ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES Y FELINOS)	AO130088500755: EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA	GLOBAL	S/.13,831.00
	<b>TOTAL</b>		
			S/.13,831.00
PLAN DE TRABAJO: SENSIBILIZACIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES Y FELINOS) EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO	AO130088500755: CONCIENTIZACIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA CANES Y FELINOS	GLOBAL	S/.11,900.00
	<b>TOTAL</b>		
			S/.11,900.00
	<b>TOTAL</b>		
			S/.65,040.50

**CUADRO N°02: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

NOMBRE DEL PLAN DE TRABAJO 2026	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
- "CAMPANA INTEGRAL DE SALUD DIRIGIDA A ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES- FELINOS) EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO"		
- "CAMPANA DE ESTERILIZACIÓN EN ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES Y FELINOS).	15/01/2026	18/12/2026
- "SENSIBILIZACIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES Y FELINOS) EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO"		

Por lo tanto, se recomienda derivar (01) copia del presente informe a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para su disponibilidad presupuestal y asimismo gestionar la aprobación de tres (03) planes con sus respectivas actividades operativas del POI mediante Acto Resolutivo.

Es todo en cuanto informo para su conocimiento y demás fines, sin otro en particular, reciba las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente;

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
Ing. PABLO L. CORREA JAVIER  
SUB GERENTE DE CALIDAD AMBIENTAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## INFORME N° 73-2025-MPHCO-GGA-SGCA-UFMV-MPCG

**A** : ING. PABLO L. CORREA JAVIER  
SUBGERENTE DE CALIDAD AMBIENTAL

**ASUNTO** : PRESENTACION DE PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA VETERINARIA AÑO 2026

**REFERENCIA** : a) MEMORÁNDUM N°025-2025-MPHCO-GGA-SGCA-PLCJ (24.11.2025)

**FECHA** : Huánuco, 12 de diciembre del 2025

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente para remitir lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

1.1. Con MEMORÁNDUM N°0025-2025-MPHCO-GGA-SGCA-PLCJ (24.11.2025), el Subgerente de Calidad Ambiental, solicita "EL PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO FISCAL 2026".

### II. BASE LEGAL

2.1. Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

2.2. Ordenanza Municipal N°019-2024-MPHCO, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

2.3. Ordenanza Municipal N°021-2023-MPHCO (21.12.2023), de Actualización del Régimen de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUISA), de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

2.4. Ordenanza Municipal N°011-2025-MPHCO "Reglamento que regula la Tenencia, Protección y Control de Canes y Felinos en la Jurisdicción de la Provincia de Huánuco"

2.5. Resolución de Alcaldía N°310-2025-MPHCO/A, que aprueba el plan operativo institucional- POI multianual 2026 – 2028.

2.6. Resolución Gerencial N°0360-2025-MPHCO-GM, (29.05.2025), ARTICULO TERCERO conforman la unidad funcional de medicina veterinaria al interior de la sub gerencia de calidad ambiental de la municipalidad provincial de huanuco.

### III. ANALISIS

3.1. La Unidad Funcional de Medicina Veterinario en cumplimiento de funciones y competencias establecidas en el reglamento de organización y funciones (ROF) aprobado con Ordenanza Municipal N°019-2024-MPHCO, es la unidad orgánica de línea, responsable de promover, organizar, coordinar y ejecutar las campañas de sensibilización de tenencia responsable, desparasitación y esterilización de canes y felinos.

3.2. En cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°011-2015-MPHCO, "Reglamento que regula la tenencia, protección y control de canes y felinos en la jurisdicción de la provincia de Huánuco", en ese sentido se realizó la formulación y elaboración de (03) planes de trabajo con la finalidad para garantizar el bienestar, salubridad y seguridad de la población mediante la tenencia responsable de los canes y felinos.

### IV. CONCLUSIONES

4.1. En merito al documento en referencia se elaboró los (03) "PLANES DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA VETERINARIA AÑO 2026", que constan de actividades con el presupuesto general por cada una de ellas descriptas a detalle en los planes adjunto:



**CUADRO N°01: PRESUPUESTO GENERAL.**

Nº	ACTIVIDADES	UNID.	Nº DE CAMPAÑAS	PRECIO TOTAL ESTIMADO S/	METAS
01	SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN HUANUQUEÑA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE EN ANIMALES DE COMPAÑÍA	Unid.	40	11,900.00	4,000 personas
02	CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN CANINO Y FELINO	Unid.	05	13,831.00	750 mascotas
03	CAMPAÑA INTEGRAL DE SALUD DIRIGIDA A ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANES-FELINOS) Y REGISTRO DE CANES	Unid.	45	39,309.50	4,500 mascotas
<b>TOTAL</b>				<b>65,040.50</b>	

Fuente: Elaboración propia

**V. RECOMENDACIONES**

- 5.1. Derivar una (01) copia del presente informe a la **SUBGERENCIA DE CALIDAD AMBIENTAL**, en merito al MEMORÁNDUM N°0025-2025-MPHCO-GGA-SGCA-PLCJ.

Es todo en cuanto informo para su conocimiento y demás fines, sin otro en particular, reciba las muestras de mi estima y consideración personal.

**ATENTAMENTE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
  
 Med. Vet. Mirella del Pilar Castillo Gibaja  
 DESPACHANTE DE LA JUNTA FUNCIONAL DE MEDICINA VETERINARIA



**Huánuco**  
Grande como su historia

2026

**PLAN DE TRABAJO ANUAL**  
**"CAMPANA INTEGRAL DE SALUD DIRIGIDA A ANIMALES DE COMPAÑIA**  
**(CANES - FELINOS) EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO"**



REPRESENTANTE:  
**JUAN ANTONIO JARA GALLARDO**  
**GESTIÓN: 2023 - 2026**

GGA - SGCA  
**PLAN DE TRABAJO**  
12/12/2025

M.V. MIRELLA DEL PILAR CASTILLO GIBAJA

**CAMPAÑA INTEGRAL DE SALUD DIRIGIDA A ANIMALES DE COMPAÑÍA [CANES - FELINOS] EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO**

**CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO**

I. INTRODUCCIÓN:	2
II. JUSTIFICACIÓN:	2
III. BASE LEGAL	3
IV. OBJETIVOS	3
4.1 OBJETIVO GENERAL	3
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
V. ARTICULACION CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)	3
VI. ARTICULACION CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	3
VII. RECURSOS	4
IX. CRONOGRAMA	5
X. PRESUPUESTO GENERAL	6
XI. MONITOREO DEL PLAN DE TRABAJO	6
XII. EVALUACION DEL PLAN DE TRABAJO	6



## CAMPANA INTEGRAL DE SALUD DIRIGIDA A ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES - FELINOS) EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO

### I. INTRODUCCIÓN:

Recientemente la relación ser humano-animal ha sido objeto de un profundo análisis público en virtud de las diversas acciones legales y discusiones políticas iniciadas por distintas organizaciones sociales a nivel internacional. En efecto el cuestionamiento en torno al estatus jurídico de los animales y la creciente preocupación por el bienestar de éstos ha generado un apasionado debate público y una serie de modificaciones legislativas de interés nacional.

Mediante la **Ley N°27596** – Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes y su presente reglamento, establece la regulación sobre la crianza, adiestramiento, comercialización, tenencia y transferencia de canes, especialmente aquellos considerados potencialmente peligrosos, dentro del territorio nacional, con la finalidad de salvaguardar la integridad, salud y tranquilidad de las personas; así mismo precisa que el Ministerio de Salud, Gobiernos Locales (Municipalidades) y organizaciones debidamente reconocidas por el estado en coordinación del Ministerio de Educación se encargan de desarrollar programas de capacitación y educación sanitaria, sobre la tenencia responsable de canes, zoonosis, mecanismos de transmisión y medidas sanitarias, así como las formas de prevenir y proteger la salud pública; y en cuyo **Artículo 2º** establece que la presente norma tiene aplicación nacional y es de cumplimiento obligatorio para las autoridades regionales, sectoriales y locales.

Mediante la **Ley N°30407** – Ley de Protección y Bienestar Animal, publicado el 08 de enero del 2016, en las disposiciones generales del **Artículo 2º** y **3º**, nos indica que la presente Ley tiene por finalidad garantizar el bienestar y la protección de todas las especies de animales vertebrados o silvestres mantenidos en cautiverio, impedir el maltrato, la crueldad, causados directa o indirectamente por el ser humano, que les ocasiona sufrimiento innecesario, lesión o muerte; así como fomentar el respeto a la vida y el bienestar de los animales a través de la educación. Además, de velar por su bienestar para prevenir accidentes a sus poblaciones y aquellas enfermedades transmisibles al ser humano.

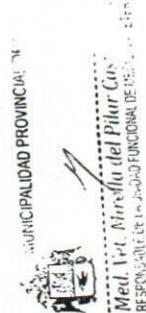
### II. JUSTIFICACIÓN:

La Municipalidad Provincial de Huánuco, a través de la Gerencia de Gestión Ambiental – Subgerencia de Calidad Ambiental- Unidad Funcional de Medicina Veterinaria que se encuentra dirigido por un profesional en Medicina Veterinaria para asistir a la población en general, y así satisfacer las necesidades básicas insatisfechas en lo que respecta a la salud pública, para tener una calidad de vida sostenible mediante el consultorio veterinario municipal descentralizado.

En cumplimiento de la acción estratégica -AEI.05.04 "PROGRAMA DE MANEJO Y TENENCIA RESPONSABLE DE CANES Y FELINOS DE MANERA PERMANENTE EN LA PROVINCIA DE HUÁNUCO", se tiene previsto la formulación, implementación y ejecución del Plan Anual de Trabajo denominado: "CAMPANA INTEGRAL DE SALUD DIRIGIDA A ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES - FELINOS) EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO"-2026.

Logros obtenidos en el año 2025, a través de la Gerencia de Gestión Ambiental – Subgerencia de Calidad Ambiental – Unidad Funcional de Medicina Veterinaria fueron los siguientes:

Nº	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	LOGROS OBTENIDOS EN EL 2025
01	CAMPANA DE ESTERILIZACIÓN (CANINO Y FELINO)	963 ESTERILIZACIONES (CANES Y FELINOS)
02	CAMPANA INTEGRAL DE SALUD DIRIGIDO A ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES Y FELINOS) Y REGISTRO DE CANES	3,500 DESPARASITACIONES Y ATENCIones EN EL CONSULTORIO VETERINARIO MUNICIPAL (CANES Y FELINOS) Y 12 REGISTROS DE CANES NO PELIGROSOS Y 2 PELIGROSOS.
03	CONCIENTIZACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES Y FELINOS)	3,392 PERSONAS CONCIENTIZADAS.



- 2.1 En base a la ORDENANZA MUNICIPAL N°0II-2025-MPHCO, se aprueba el “REGLAMENTO QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE CANES Y FELINOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO”
- Así mismo, en coordinación con la Red de Salud Huánuco, la DIRESA, ONGs Defensoras de Animales se ha programado realizar *campaña integral de salud a animales de compañía (canes y felinos), en diferentes sectores de la ciudad de Huánuco*, con la finalidad contribuir con la salud pública a fin de garantizar su bienestar, salubridad y seguridad para el entorno de las personas, el medio ambiente mediante la responsable de los canes.

### III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N°13679, Ley que regula el ejercicio de la Medicina Veterinaria
- 3.2. Ley N°26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- 3.3. Ley N°27596, Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes
- 3.4. Ley N°30407 “Ley de protección y bienestar animal”
- 3.5. Ley N°31311 “Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de la salud pública”.
- 3.6. Ordenanza Municipal N°0II-2025-MPHCO “Reglamento que regula la Tenencia, Protección y Control de Canes y Felinos en la Jurisdicción de la Provincia de Huánuco”
- 3.7. Ordenanza Municipal N°021-2023-MPHCO (21.12.2023), de Actualización del Régimen de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUISA), de la Municipalidad Provincial de Huánuco.
- 3.8. Resolución Gerencial N°0360-2025-MPHCO-GM, (29.05.2025), ARTICULO TERCERO conforman la unidad funcional de medicina veterinaria al interior de la sub gerencia de calidad ambiental de la municipalidad provincial de huanuco

### IV. OBJETIVOS

#### 4.1. OBJETIVO GENERAL

- Contribuir con la salud pública a fin de garantizar su bienestar, salubridad y seguridad para el entorno de las personas, el medio ambiente mediante la responsable de los canes.

#### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir las enfermedades zoonóticas.
- Disminuir los accidentes por mordeduras.
- Disminuir la contaminación del medio ambiente

### V. ARTICULACION CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

- a) Objetivos Estratégicos Institucional (OEI): OEI.05 – Fortalecer la Gestión Ambiental en la Provincia de Huánuco.
- b) Acciones Estratégicos Institucionales (AEI): AEI.05.04 – Programa de Manejo y tenencia responsable de canes y felinos de manera permanente en la provincia de Huánuco.

### VI. ARTICULACION CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

ACTIVIDAD OPERATIVO	CÓDIGO
ATENCIENAS EN EL CONSULTORIO VETERINARIO MUNICIPAL, EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE DESPARASITACIÓN Y REGISTRO DE CANES Y REGISTRO DE CANES	A0I30088500755



## CAMPANA INTEGRAL DE SALUD DIRIGIDA A ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES - FELINOS) EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO

## VII. RECURSOS

Nº	MATERIALES / INSUMOS	ESPECIFICA DE GASTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
<b>01. INSUMOS Y MATERIALES PARA LA CAMPANA INTEGRAL DE SALUD A ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES Y FLINOS)</b>						
01.01.	BANNER	2.3.2.7.II.6	Unid	1	80.00	80.00
01.02.	ROLL SCREEM		Unid	2	200.00	400.00
01.03.	CARPAS		Und.	2	500.00	1,000.00
01.04.	MESA PLEGABLES		Und.	2	180.00	360.00
01.05.	DISFRACES (PELUCHES)			2	350.00	700.00
01.06.	PRAZIQUANTE 10 G/100 ML SUS ORAL 1 L	2.3.I.I.O.I.6	Unidad	8	135.00	1,080.00
01.07.	FIPRONIL 0.25 G/100 ML SOL TÓPICA 4 L	2.3.I.I.O.I.6	Unidad	03	200	600.00
01.08.	DORAMECTINA 1 G/100 ML INY 100 ML	2.3.I.I.O.I.6	Unid	04	50	200.00
01.09.	IVERMECTINA 1 G/100 ML SOL INY 100 ML	2.3.I.I.O.I.6	Unid	05	45	225.00
01.10.	VITAMINA B - COMPLEJO OTRAS COMBINACIONES INY 100 ML (USO VETERINARIO)	2.3.I.I.O.I.6	Unid.	04	45	180.00
01.11.	ENROFLOXACINA 10 G/100 ML INY 100 ML	2.3.I.I.O.I.6	Unid.	02	60	120.00
01.12.	CALDI 100ML	2.3.I.I.O.I.6	Und.	03	50.00	150.00
01.13.	HEMATOPAN ORO	2.3.I.I.O.I.6	Und.	03	30.00	90.00
01.14.	METOCLOPRAMIDA 0.5% + RANITIDINA 2% /50 ML (USO VETERINARIO)	2.3.I.I.O.I.6	Unid.	01	95.00	95.00
01.15.	HEPATOPROTECTOR DESINTOXICANTE/ 100ML (USO VETERINARIO)	2.3.I.I.O.I.6	Unid.	05	61.50	307.50
01.16.	MELOXISAM PEST DE 50 ML INY. (USO VETERINARIO)	2.3.I.I.O.I.6	Unid.	02	45.00	90.00
01.17.	ATROPINA/20 ML (USO VETERINARIO)	2.3.I.I.O.I.6	Unid.	01	13.00	13.00
01.18.	FINESTROL 5ML (USO VETERINARIO)	2.3.I.I.O.I.6	Unid.	02	20.00	40.00
01.19.	DEXAMETASONA 100 ML (USO VETERINARIO)	2.3.I.I.O.I.6	Unid.	01	44.00	44.00
01.20.	CLORFENAMINA 20 ML (USO VETERINARIO)	2.3.I.I.O.I.6	Unid.	02	15.00	30.00
01.21.	CEFALEXINA 20G/100ML INY X 100 ML (USO VETERINARIO)	2.3.I.I.O.I.6	Unid.	01	90	90.00
01.22.	SULFADOXINA + TRIMETOPRIM 200 mg/mL + 40 mg/mL INY 100 mL	2.3.I.I.O.I.6	Unid.	01	45	45.00
01.23.	ITRACONAZOL 100 MG TAB	2.3.I.I.O.I.6	Unid	60	3.5	210.00
01.24.	CIPROFLOXACINO + CONDROITIN SULFATO A 3 MG + 200 MG/ ML SOL DFT 5 ML (USO VETERINARIO)	2.3.I.I.O.I.6	Unid	02	70	140.00
01.25.	GENTAMICINA 3 MG/ML SOL DFT 15 ML	2.3.I.I.O.I.6	Unid	02	35	70.00
01.26.	ALERFLAM PASTILLAS	2.3.I.I.O.I.6	Unid.	80	2	160.00
01.27.	DOXICICLINA 200 MG TAB	2.3.I.I.8.1.2	Unid	150	1.7	255.00
01.26.	DOXICICLINA 100 MG TAB	2.3.I.I.8.1.2	Unid	150	1.5	225.00
01.27.	CEFALEXINA 300 MG TAB (USO VETERINARIO)	2.3.I.I.O.I.6	Unid	50	1.7	75.00
01.27.	CIPERMETRINA 6 G/100 ML SOL TÓPICA 1 L	2.3.I.I.O.I.6	Unid.	03	70	210.00
01.28.	CICLOSONA 50ML+OXITETRACICLINA + DEXAMETASONA 55 MG + 0.50 MG/ML INY 100 ML	2.3.I.I.O.I.6	Unid.	02	50	100.00
01.29.	OXITETRACICLINA + KETOPROFENO 200 MG + 80 MG/ML INY 100 ML	2.3.I.I.O.I.6	Unid	01	50	50.00
01.30.	AMITRAZ 12.5 G/100 ML SOL 1 L	2.3.I.I.O.I.6	Unid.	03	110	330.00
01.31.	ACEPROMACINA MALEATO 10 MG/ML INY 50 ML	2.3.I.I.O.I.6	Unid.	01	45	45.00
01.32.	AMOXICILINA 100 MG INY	2.3.I.I.O.I.6	Unid	01	35	35.00
01.33.	TGI 100ML (USO VETERINARIO)	2.3.I.I.O.I.6	Unid	01	120	120.00
01.34.	GUANTES DE LATEX QUIRÚRGICOS ESTERILES DE UN SOLO USO	2.3.I.8.2.1	Unid	1500	0.25	375.00
01.35.	ALCOHOL ETÍlico (ETANOL) 70º SOL 1 L	2.3.I.8.19.9	Unid	06	10	60.00
01.36.	PERÓXIDO DE HIDROGENO 10 V SOL 1 L	2.3.I.8.19.9	Unid	03	10	30.00
01.37.	ALUMINIO NICRINIZADO SOL SPRAY 210ML-ALUSPRAY	2.3.I.10.1.6	Unid	3	70	225.00
01.38.	JERINGA DESCARTABLE 3ML CON AGUJA 22GX 1 IN	2.3.I.8.2.1	Unid	1300	0.3	390.00
01.39.	JERINGA DESCARTABLE 5ML CON AGUJA 21GX 1 1/2 IN	2.3.I.8.2.1	Unid	500	0.3	150.00
01.40.	JERINGA DESCARTABLE 1ML CON AGUJA 22GX 1 1/2 IN	2.3.I.8.2.1	Unid	300	0.3	90.00
01.41.	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO 40 cm	2.3.I.5.3.1	Unid	01	15	15.00
01.42.	AMBIENTADOR LÍQUIDO X 5 L	2.3.I.5.3.1	Unid	02	18	36.00
01.43.	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 106 HOJAS- ELITE	2.3.I.5.3.1	Unid	84	3.5	294.00
01.44.	REPELENTE DE INSECTOS X 100 mL	2.3.I.99.19.9	Unid	20	10	200.00
01.45.	PROTECTOR SOLAR FPS 100 UVA - UVB CRM 10 g APROX.	2.3.I.99.19.9	Unid	20	2	40.00
01.46.	CORTA UÑA		Unid	5	20	100.00
01.47.	AGUJA N°23G/PDR 1 (CORTA)	2.3.I.8.2.1	Unid	3	20	60.00
01.48.	ALBODÓN HIDROFILÓ ROLLO POR 1000 GR		Unid	2	40	80.00
<b>SUB TOTAL</b>						<b>10,109.5</b>
<b>0.2. MATERIALES PARA EL REGISTRO DE CANES</b>						
02.01.	COOLLAR DE NYLON REGULABLE		Unid.	100	13	1,300.00
<b>SUB TOTAL</b>						<b>1,300.00</b>
<b>03. INSUMOS PARA EL PERSONAL DE APOYO</b>						
03.01.	GORRO DE DRIL TALLA ESTANDAR	2.3.I.2.I.I	Unid.	50	25.00	1,250.00
03.02.	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	2.3.I.2.I.I	Unid.	25	45.00	1,125.00
03.03.	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA	2.3.I.2.I.I	Unid.	25	45.00	1,125.00
03.04.	SCRUBS ANTIFLUIDO (CHAQUETA Y PANTALON)		Unid.	4	100.00	400.00
<b>SUB TOTAL</b>						<b>3,900.00</b>
04.						
04.01.	LOCADOR DE SERVICIO (MEDICO VETERINARIO)	23.29.II	Persona	01	2000	24,000.00
<b>SUB TOTAL</b>						<b>24,000.00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>39,309.50</b>



VIII. RESPONSABLES

- a) Ejecutores: La Unidad Funcional de Medicina Veterinaria - Subgerencia de Calidad Ambiental
- b) Beneficiarios: Población huanuqueña zona Urbana, Periurbano y Distritos que pertenecen a la provincia de Huánuco.

IX. CRONOGRAMA:

- FECHA DE INICIO: 15 DE ENERO DEL 2026
- FECHA DE TERMINO: 18 DE DICIEMBRE DEL 2026

CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD PARA LA ATENCIÓN EN EL CONSULTORIO VETERINARIO MUNICIPAL

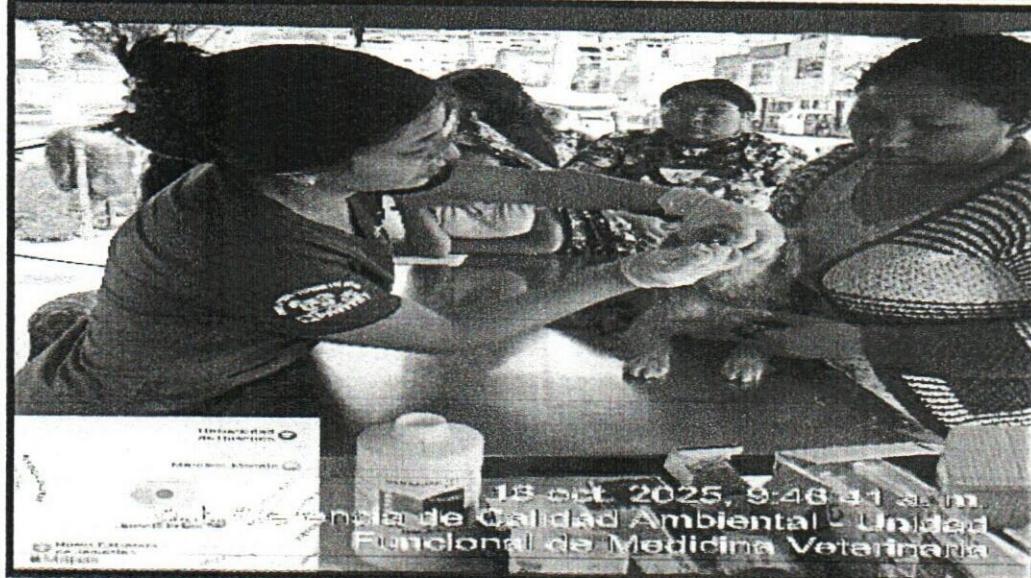
ACTIVIDADES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				
	1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	
ATENCIÓN EN EL CONSULTORIO VETERINARIO MUNICIPAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
REGISTRO DE CANES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia

ACTIVIDADES	JULIO				AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
	1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	
ATENCIÓN EN EL CONSULTORIO VETERINARIO MUNICIPAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia

IMAGEN N°01: REFERENCIA DE LA ATENCIÓN VETERINARIA



## X. PRESUPUESTO GENERAL

CUADRO N°05: PRESUPUESTO GENERAL

Nº	ACTIVIDADES	UNID.	CANT.	PRECIO TOTAL ESTIMADO S/	METAS
I.	CAMPANA INTEGRAL DE SALUD DIRIGIDO A ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES Y FELINOS) Y REGISTRO DE CANES	Unid.	45	39,309.50	4,500 mascotas
<b>TOTAL</b>					<b>39,309.50</b>

Fuente: Elaboración propia

## XI. MONITOREO DEL PLAN DE TRABAJO

- ✓ El monitoreo del plan de trabajo estará dirigido y/o controlado por la Gerencia de Gestión Ambiental - Subgerencia de Calidad Ambiental.
- ✓ Difusión a través de redes sociales como Facebook, página institucional, las campañas de desparasitación/atenciones médicas del consultorio veterinario municipal (fecha, hora, lugar).
- ✓ Se contará con el apoyo de personal de un especialista Bachiller Médico Veterinario- Facultas de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- ✓ Total de Población de canes y felinos a desparasitar es de 4000.
- ✓ Informe después de la campaña indicando la meta cumplida
- ✓ Mejorar la calidad de vida de la población Huanuqueña en relación a las buenas prácticas de cuidado y crianza de sus animales de compañía, manteniendo la limpieza del ornato de la ciudad con responsabilidad social; así mismo se controlará y disminuirá la población de animales parasitados.
- ✓ Concluimos también diciendo que todo el personal maneja excelentemente y pone en práctica el desarrollo de los conocimientos científicos tecnológicos en el área médica veterinaria logrando así fomentar a un más la credibilidad hacia los clientes, así misma la prestación de servicio se realizará con flexibilidad, entusiasmo, comunicación clara y comprensible, todo el desempeño de la función de los servicios.

## XII. EVALUACION DEL PLAN DE TRABAJO

- Sera evaluado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Subgerencia de Calidad Ambiental.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**Huánuco**  
Grande como su historia

2026

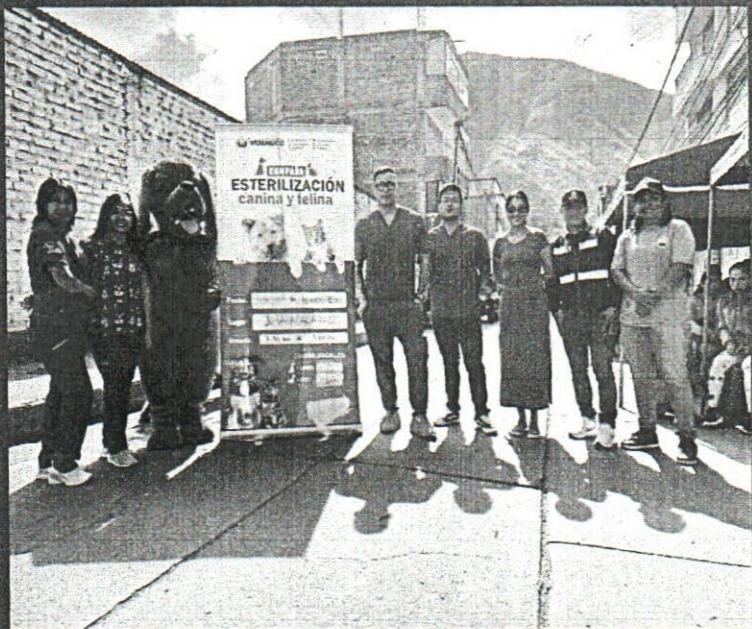
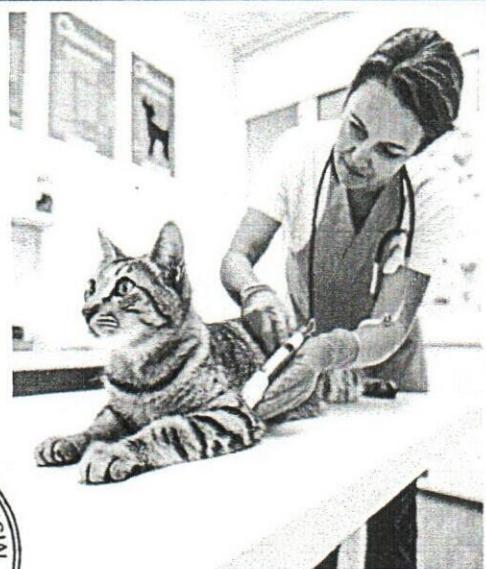
**PLAN DE TRABAJO ANUAL:  
"CAMPANA DE ESTERILIZACION EN ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES  
Y FELINOS)"**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO



Med. Vet. Mirella del Pilar Castillo Gibaja  
RESPONSABLE DE LA JUNTA PROVINCIAL DE MEDICINA VETERINARIA



**ALCALDE:  
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO  
GESTIÓN: 2023 - 2026**

GGA - SGCA  
PLAN DE TRABAJO  
12/12/2025

M.V. MIRELLA DEL PILAR CASTILLO GIBAJA

CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO

I. INTRODUCCIÓN:.....	2
II. JUSTIFICACIÓN:.....	2
III. BASE LEGAL:.....	3
IV. OBJETIVOS .....	3
4.1 OBJETIVO GENERAL .....	3
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	3
V. ARTICULACION CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI).....	3
VI. ARTICULACION CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI).....	3
VII. RECURSOS .....	3
VIII. RESPONSABLES .....	4
IX. CRONOGRAMA .....	4
X. PRESUPUESTO GENERAL.....	5
XI. MONITOREO .....	5
XII. EVALUACION DEL PLAN DE TRABAJO .....	5



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  


Med. Vet. Mirella del Pilar Castillo Gibaja  
 RESPONSABLE DE LA JUNTA COORDINADORA DE MATERIAS VETERINARIAS

## CAMPANA DE ESTERILIZACION EN ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES - FELINOS) EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO - 2026

### I. INTRODUCCIÓN:

Recientemente la relación ser humano-animal ha sido objeto de un profundo análisis público en virtud de las diversas acciones legales y discusiones políticas iniciadas por distintas organizaciones sociales a nivel internacional. En efecto el cuestionamiento en torno al estatus jurídico de los animales y la creciente preocupación por el bienestar de éstos ha generado un apasionado debate público y una serie de modificaciones legislativas de interés nacional.

Mediante la **Ley N°27596** – Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes y su presente reglamento, establece la regulación sobre la crianza, adiestramiento, comercialización, tenencia y transferencia de canes, especialmente aquellos considerados potencialmente peligrosos, dentro del territorio nacional, con la finalidad de salvaguardar la integridad, salud y tranquilidad de las personas; así mismo precisa que el Ministerio de Salud, Gobiernos Locales (Municipalidades) y organizaciones debidamente reconocidas por el estado en coordinación del Ministerio de Educación se encargan de desarrollar programas de capacitación y educación sanitaria, sobre la tenencia responsable de canes, zoonosis, mecanismos de transmisión y medidas sanitarias, así como las formas de prevenir y proteger la salud pública; y en cuyo **Artículo 2º** establece que la presente norma tiene aplicación nacional y es de cumplimiento obligatorio para las autoridades regionales, sectoriales y locales.

Mediante la **Ley N°30407** – Ley de Protección y Bienestar Animal, publicado el 08 de enero del 2016, en las disposiciones generales del **Artículo 2º** y **3º**, nos indica que la presente Ley tiene por finalidad garantizar el bienestar y la protección de todas las especies de animales vertebrados o silvestres mantenidos en cautiverio, impedir el maltrato, la crueldad, causados directa o indirectamente por el ser humano, que les ocasiona sufrimiento innecesario, lesión o muerte; así como fomentar el respeto a la vida y el bienestar de los animales a través de la educación. Además, de velar por su bienestar para prevenir accidentes a sus poblaciones y aquellas enfermedades transmisibles al ser humano.

Mediante la **Ley N°31311** – Ley que Prioriza la Esterilización de Perros y Gatos como componente de la Política Nacional de Salud Pública, publicado el 24 de julio del 2021. **Artículo N°1**, garantizar la integridad y salud de las personas, a través de la implementación de programas de esterilización y manejo poblacional humanitario de perros y gatos, como componente de la política nacional de salud pública.

### II. JUSTIFICACIÓN:

En la ciudad de Huánuco, aqueja con el problema de la sobre población de perros y gatos, y ello se refleja en la cantidad de perros deambulando por las calles, parques, plazas y mercados del distrito, ocasionando malestar en la población que tiene que lidiar en el día a día con las heces de los canes en las calles, ataques por mordeduras, la formación de manadas por hembras en celo, enfermedades zoonóticas y el deterioro de los contenedores de basura que afecta la salud pública.

La esterilización es una medida ética, segura y efectiva para prevenir la reproducción no planificada, reducir el sufrimiento animal y optimizar el uso de recursos municipales y comunitarios destinados al control poblacional. Además, contribuye a fomentar una **tenencia responsable**, sensibilizando a la población sobre la importancia del cuidado y respeto hacia los animales.



# CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN EN ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANES - FELINOS) EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO - 2026

10

Implementar esta campaña permitirá disminuir progresivamente la cantidad de animales sin hogar, mejorar la calidad de vida de las mascotas y fortalecer la salud pública, generando un impacto positivo y sostenible en la comunidad.

## III. BASE LEGAL:

- 2.1 Ley N°13679, Ley que regula el ejercicio de la Medicina Veterinaria
- 2.2 Ley N°26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- 2.3 Ley N°27596, Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes
- 2.4 Ley N°30407 "Ley de protección y bienestar animal"
- 2.5 Ley N°31311 "Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de la salud pública".
- 2.6 Ordenanza Municipal N°011-2025-MPHCO "Reglamento que regula la Tenencia, Protección y Control de Canes y Felinos en la Jurisdicción de la Provincia de Huánuco"
- 2.7 Ordenanza Municipal N°021-2023-MPHCO (21.12.2023), de Actualización del Régimen de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUISA), de la Municipalidad Provincial de Huánuco.
- 2.8 Resolución Gerencial N°0360-2025-MPHCO-GM, (29.05.2025), ARTICULO TERCERO conforman la unidad funcional de medicina veterinaria al interior de la sub gerencia de calidad ambiental de la municipalidad provincial de huanuco.

## IV. OBJETIVOS

### 4.1 OBJETIVO GENERAL

- Controlar la población de perros y gatos, promoviendo la tenencia responsable, mejorando la salud pública y el bienestar animal.

### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir las enfermedades zoonóticas.
- Disminuir la sobre población de canes y felinos
- Evitar comportamientos indeseables en canes como: cruzamientos que den origen a un sin fin de cachorros no deseados, agresividad hacia el ser humano, diseminación de enfermedades, entre otro

## V. ARTICULACION CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

- a) **Objetivos Estratégicos Institucional (OEI):** OEI.05 - Fortalecer la Gestión Ambiental en la Provincia de Huánuco.
- b) **Acciones Estratégicas Institucionales (AEI):** AEI.05.04 - Programa de Manejo y tenencia responsable de canes y felinos de manera permanente en la provincia de Huánuco.

## VI. ARTICULACION CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

ACTIVIDAD OPERATIVO	CÓDIGO
Ejecución de campañas de esterilización canina y felina.	A0130088500756

## VII. RECURSOS

CUADRO N°01: RECURSOS PARA LA ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA

Nº	MATERIALES / SERVICIO	ESPECIFICA DE GASTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
01	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	2.3.27.II.99	Días	09	100	900.00
02	ALMUERZOS	2.3.27.II.99	Unid.	90	10	900.00
03	SERVICIO DE TRANSPORTE	2.3.27.II.2	Servicio	06	70	420.00
04	PEROXIDO DE HIDROGENO 10 V SOL 1 L	2.3.18.II.99	Unid.	6	10	60.00



**CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN EN ANIMALES DE COMPAÑÍA [CANES - FELINOS] EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO - 2026**

05	LEJIA (HIPCLODRITO DE SODIO) AL 5% X 4 L	2.3.15.31	Unid.	01	13	13.00
06	DETERGENTE EN POLVO X 2KG	2.3.15.31	Unid.	01	10	10.00
07	JABON LIQUIDO DE 400ML		Unid	04	8	32.00
07	AMBIENTADOR LIQUIDO X 5L		Unid	01	20	20.00
08	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 48 MM X 40 YD	2.3.15.12	Unid	10	3	30.00
09	ALUMINIO NICRINIZADO SOL SPRAY 210ML-ALUSPRAY	2.3.1.10.1.6	Unid	5	75	350.00
10	KETAMINA 100 MG/ML INY 50 ML (USO VETERINARIO)	2.3.1.10.1.6	Unid.	3	75	375.00
11	ACEPROMACINA MALEATO 10 MG/ML INY 50 ML	2.3.1.10.1.6	Unid.	3	45	135.00
12	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 106 HOJAS-ELITE	2.3.15.31	Unid	36	3.5	126.00
13	JERINGA DESCARTABLE 3ML CON AGUJA 22GX1 IN	2.3.18.2.1	Unid	500	0.30	150.00
14	JERINGA DESCARTABLE 5ML CON AGUJA 21GX 1 1/2 IN	2.3.18.2.1	Unid	500	0.30	150.00
15	JERINGA DESCARTABLE 1ML CON AGUJA 22GX1 1/2 IN	2.3.18.2.1	Unid	500	0.30	150.00
16	GUANTES DE LATEX QUIRURGICOS ESTERILES DE UN SOLO USO	2.3.18.2.1	Unid	1000	0.25	250.00
17	MELOXICAN 4MG-TAB	2.3.1.10.1.6	Unid	300	1.7	510.00
18	MELOXICAN 1MG-TAB	2.3.1.10.1.6	Unid	300	1.5	450.00
19	DOXICICLINA 100 MG TAB	2.3.1.10.1.6	Unid	300	1.5	450.00
20	DOXICICLINA 200 MG TAB	2.3.1.10.1.6	Unid	300	1.7	510.00
21	PEROXICO DE HIDROGENO 10 V SOL 1 L	2.3.18.199	Unid	06	10	60.00
22	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MEDICINA VETERINARIA. (ESTERILIZACION)	2.3.27.II.99	Unid.	300	25.00	7,500.00
23	ROLL SCREEM	2.3.27.II.6	Unid	01	200.00	200.00
24	BANNER	2.3.27.II.6	Unid	01	80.00	80.00
TOTAL						13,831.00

**VIII. RESPONSABLES**

a) **Ejecutores:** Unidad funcional de Medicina Veterinaria - Subgerencia de Calidad Ambiental

b) **Beneficiarios:** Población huanuqueña zona Urbana, Periurbano y distritos que pertenecen a la provincia de Huánuco.

**IX. CRONOGRAMA:**

- **FECHA DE INICIO:** 15 DE ENERO DEL 2026
- **FECHA DE TERMINO:** 18 DE DICIEMBRE DEL 2026

**CUADRO N°02: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ESTERILIZACION CANINA Y FELINA**

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	META	PROGRAMACIÓN TEMPORAL											
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Buscamos Reducir las enfermedades zoonóticas, Disminuir la sobre población de mascotas y Evitar comportamientos indeseables en canes como: cruzamientos que den origen a un sin fin de cachorros no deseados, agresividad hacia el ser humano, diseminación de enfermedades, entre otros	CAMPAÑA DE ESTERILIZACION A MASCOTAS (PERROS Y GATOS)	UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA VETERINARIA	750 MASCOTAS (PERROS Y GATOS)			X		X		X		X		X	

**Fuente:** Elaboración propia

**IMAGEN N°02: REFERENCIA DE ESTERILIZACIÓN CANINO Y FELINO**



## X. PRESUPUESTO GENERAL

CUADRO N°07: PRESUPUESTO GENERAL

Nº	ACTIVIDADES	UNID.	CANT.	PRECIO TOTAL ESTIMADO S/	METAS
I.	CAMPANA DE ESTERILIZACIÓN CANINO Y FELINO	Unid.	5	13,831.00	750 mascotas
TOTAL				13,831.00	

Fuente: Elaboración propia

## XI. MONITOREO

## ➤ ANTES

- Difusión a través de redes sociales como Facebook, página institucional, colocación de afiches promocionando las Campañas de esterilización.
- Las citas para coordinar las atenciones de las mascotas se deben realizar vía telefónica o virtual, a fin de asegurar su participación a la campaña, habilitándose la línea telefónica: 910088588 (M.V. Mirella del Pilar Castillo Gibaja (Gerencia de Gestión Ambiental)).
- Para realizar las campañas de esterilización se ha visto por conveniente hacer convenios con médicos Veterinarios de la ciudad de Huánuco y Lima, debido que la Municipalidad no cuenta con equipos y especialistas en cirugías para poder realizar la esterilización canina y felina.
- Los beneficiarios a esta campaña serán la población huanuqueña que tengan mascotas como (caninos y felinos) del ámbito urbano, peri urbano.

## ➤ DURANTE

- Se contará con el apoyo de personal de la Asociación "Ángeles Rescatados con Esperanza y Solidaridad" ARES-HUÁNUCO, personal de la Organización Esteriliza Huánuco y el personal de la Gerencia de Gestión Ambiental, quienes brindaran su apoyo con recursos humanos con la finalidad de mantener la campaña ordenada. (inscripción de las fichas, triaje, y en el cuidado post- operatorio).

## ➤ DESPUES

- Total de Población de canes y felinos a esterilizar 750.
- Informe después de la campaña indicando la meta cumplida
- Mejorar la calidad de vida de la población Huanuqueña en relación a las buenas prácticas de cuidado y crianza de sus animales de compañía, manteniendo la limpieza del ornato de la ciudad con responsabilidad social; así mismo se controlará y disminuirá la población de animales abandonados.
- Concluimos también diciendo que todo el personal maneja excelentemente y pone en práctica el desarrollo de los conocimientos científicos tecnológicos en el área médica veterinaria logrando así fomentar a un más la credibilidad hacia los clientes, así mismo la prestación de servicio se realizará con flexibilidad, entusiasmo, comunicación clara y comprensible, todo el desempeño de la función de los servicios.

## XII. EVALUACION DEL PLAN DE TRABAJO

- Sera evaluado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Subgerencia de Calidad Ambiental

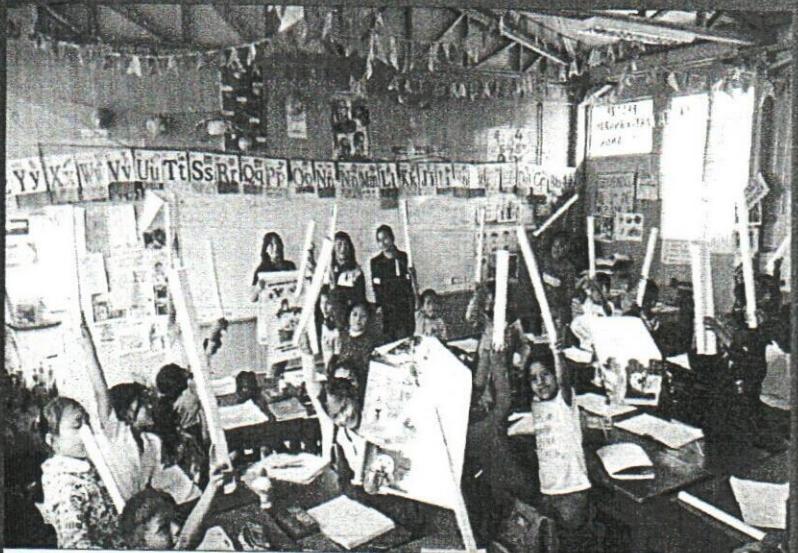
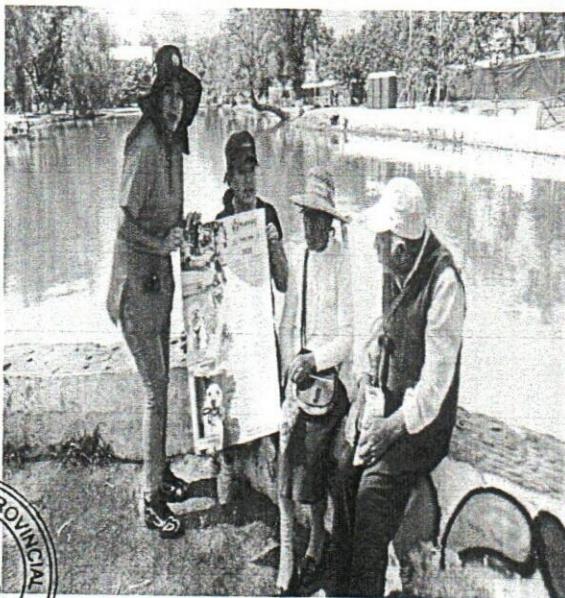


"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**Huánuco**  
Grande como su historia

## PLAN DE TRABAJO: SENSIBILIZACION DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA (CANES Y FELINOS) EN LA CIUDAD DE HUANUCO.



**ALCALDE:  
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO  
GESTIÓN: 2023 - 2026**

GGA - SGCA  
PLAN DE TRABAJO  
12/12/2025

CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO

I. INTRODUCCIÓN:.....	2
II. JUSTIFICACIÓN:.....	2
III. BASE LEGAL:.....	2
IV. OBJETIVOS.....	3
4.1 OBJETIVO GENERAL .....	3
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	3
4.3 ARTICULACION CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) .....	3
V. ARTICULACION CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI).....	3
VI. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.....	3
VII. RECURSOS .....	4
VIII. RESPONSABLES .....	4
IX. CRONOGRAMA .....	4
X. MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN DE TRABAJO .....	5
XI. EVALUACION DEL PLAN DE TRABAJO .....	5



## I. INTRODUCCIÓN:

Los animales de compañía son seres vivos que conviven con las personas en el hogar, a la vez estas personas están en el deber y la obligación de asegurar su bienestar y supervivencia, la convivencia equilibrada entre las personas y animales se traduce en "Tenencia Responsable".

Según la organización mundial de sanidad animal (OMSA), aquella persona que posee un animal de compañía, acepta cumplir las obligaciones de la legislación vigente, encaminadas a satisfacer las necesidades de su mascota, y a prevenir los riesgos de agresión y transmisión de enfermedades zoonóticas a las personas. para tal efecto, la ley general de la salud (Ley 26842) en su artículo 87, establece que, para evitar la transmisión de enfermedades a las personas, los propietarios poseedores de animales domésticos deben cumplir con las medidas sanitarias que la autoridad de salud competente determine. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la constitución política del Perú, acordante con el artículo II del título preliminar de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos y de administración en el trabajo de la tenencia responsable de animales de compañía y la difusión de la ORDENANZA MUNICIPAL 021-2023-MPHCO, en bien de resguardar la salud pública y del bienestar animal.

Brindar información y educar a la población a cerca de la tenencia responsable, es algo que resulta conveniente para la sociedad por estar relacionada con la salud y calidad humana, siendo lo más importante la prevención y el control de la zoonosis. iii ser un ente responsable es saber que nuestros actos tendrán repercusión tanto en la población animal como en la población humana.

## II. JUSTIFICACIÓN:

La ciudad de Huánuco, aqueja con el problema de la sobre población canina, y ello se refleja en la cantidad de perros deambulando por las calles, parques, plazas y mercados del distrito, ocasionando malestar en la población que tiene que lidiar en el día a día con las heces de los canes en las calles, ataques por mordeduras, la formación de manadas por hembras en celo, el deterioro de los contenedores de basura, etc.

Con el presente "PLAN DE TRABAJO SENSIBILIZACIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANES Y FELINOS)" en la ciudad de Huánuco, se busca dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°021-2023-MPHCO, Ordenanza Municipal de actualización del Régimen de Aplicación de Sanción Administrativa (RASA) y el Cuadro Único de Sanciones Administrativas (CUISA) y se fomentara sobre las campañas que campañas de esterilización, desparasitación y atenciones con el consultorio veterinario municipal que viene ejecutando la Municipalidad de Huánuco.

A través de las charlas de sensibilización y/o concientización en las instituciones educativas se trabajará con los estudiantes a fin de que desde pequeños tengan la noción de una crianza responsable de sus mascotas.

## III. BASE LEGAL:

- 3.1. Ley N°13879, Ley que regula el ejercicio de la Medicina Veterinaria
- 3.2. Ley N°27596 "Ley que regula el régimen jurídico de canes".
- 3.3. Ley N°30407 "Ley de protección y bienestar animal"



- 3.4. Ley N°3311 "Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de la salud pública".
- 3.5. Ordenanza Municipal N°011-2025-MPHCO "Reglamento que regula la Tenencia, Protección y Control de Canes y Felinos en la Jurisdicción de la Provincia de Huánuco"
- 3.6. Ordenanza Municipal N°021-2023-MPHCO (21.12.2023), de Actualización del Régimen de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUISA), de la Municipalidad Provincial de Huánuco.
- 3.7. Resolución Gerencial N°0360-2025-MPHCO-GM, (29.05.2025), ARTICULO TERCERO conforman la unidad funcional de medicina veterinaria al interior de la sub gerencia de calidad ambiental de la municipalidad provincial de huanuco

#### IV. OBJETIVOS

##### 4.1. OBJETIVO GENERAL

- Promover la tenencia responsable de mascotas a través de la sensibilización y/o concientización, reducir así el abandono, maltrato y sobre población de animales, mejorar la convivencia y la salud pública.

##### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir las enfermedades zoonóticas.
- Educar a la población en Tenencia Responsable de Animales de Compañía (TRAC).
- Disminuir los accidentes por mordeduras y la contaminación del medio ambiente.
- A través de la realización de estas campañas de sensibilización buscamos disminuir el maltrato animal, sobre población de mascotas y mejorar la convivencia y la salud pública.

##### 4.3. ARTICULACION CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

- a) **Objetivos Estratégicos Institucional (OEI):** OEI.05 – Fortalecer la Gestión Ambiental en la Provincia de Huánuco.
- b) **Acciones Estratégicos Institucionales (AEI):** AEI.05.04 – Programa de Manejo y tenencia responsable de canes y felinos de manera permanente en la provincia de Huánuco.

#### V.

##### ARTICULACION CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

ACTIVIDAD OPERATIVO	CODIGO
Concientización y/o sensibilización de tenencia responsable de animales de compañía canes y felinos.	AOI30088500754

#### VI. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

##### 6.1. CHARLAS DE SENSIBILIZACION Y/O CONCIENTIZACION SOBRE TENENCIA RESPONSABLE EN ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANES Y FELINOS) A INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

Para realizar un cambio a lo largo plazo, es necesario realizar el proceso educativo, lo cual permite mejorar la conducta de la población en base a temas de suma importancia como es el bienestar animal y la salud publica en el distrito de Huánuco. estas sesiones de concientización y/o sensibilización estarán dirigidas a estudiantes del nivel inicial y primario de las diferentes instituciones educativas del distrito de Huánuco, a fin de informar y orientar sobre los cuidados que necesita una mascota en casa, su alimentación, prevención de enfermedades, recreación, aseo, limpieza de su habitad y el tratarlo con respeto y cariño.



## 6.2. CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN Y/O CONCIENTIZACIÓN SOBRE TENENCIA RESPONSABLE EN ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANES Y FELINOS) AL PÚBLICO EN GENERAL ASISTENTES A LAS CAMPAÑAS VETERINARIAS.

Estas sesiones de concientización y/o sensibilización en tema de tenencia responsable estarán dirigidos a todos los asistentes a las campañas veterinarias descentralizados, asimismo se dará a conocer de las diferentes campañas que promueve la Gerencia de Gestión Ambiental.

## VII. RECURSOS

Para llevar a cabo el plan de trabajo: sensibilización de tenencia responsable de animales de compañía (canes y felinos) en la ciudad de Huánuco, están detallados en el siguiente cuadro:

Nº	BIENES	ESPECIFICA DE GASTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	CALENDARIO DE PARED	23.27.11.6	UNIDAD	3000	1.7	5,100.00
2	PANEL O CARTEL PUBLICITARIO 60X 60	23.27.11.6	UNIDAD	40	70.00	2,800.00
3	LOCADOR DE SERVICIO (MEDICO VETERINARIO)	23.29.11	PERSONA	1	2000	4,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>S/.11,900.00</b>

## VIII. RESPONSABLES

- a) **Ejecutores:** La Unidad Funcional de Medicina Veterinaria - Subgerencia de Calidad Ambiental
- b) **Beneficiarios:** estudiantes de las diferentes instituciones educativas y público en general que pertenecen al distrito de Huánuco.

## IX. CRONOGRAMA

- **FECHA DE INICIO:** 15 DE ENERO DEL 2026
- **FECHA DE TERMINO:** 18 DE DICIEMBRE DEL 2026

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANES Y FELINOS) EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	META	PROGRAMACIÓN TEMPORAL											
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
BUSCAMOS DISMINUIR EL MALTRATO ANIMAL, SOBREPOBLACIÓN DE MASCOTAS Y MEJORAR LA CONVIVENCIA Y LA SALUD PÚBLICA.	SENSIBILIZACIÓN A ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVOS	UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA VETERINARIA	2,000 estudiantes					X	X	X	X	X	X	X	X
	SENSIBILIZACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL ASISTENTES A LAS CAMPAÑAS VETERINARIAS	UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA VETERINARIA	2,000 personas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

## X. PRESUPUESTO GENERAL

## PRESUPUESTO GENERAL

Nº	ACTIVIDADES	UNID.	CANT.	PRECIO TOTAL ESTIMADO S/	METAS
I.	Concientización y/o sensibilización de tenencia responsable de animales de compañía canes y felinos.	Unid.	40	11,900.00	4,000 PERSONAS
<b>TOTAL</b>				11,900.00	

Fuente: Elaboración propia

## XI. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

- ✓ El monitoreo del plan de trabajo estará dirigido y/o controlado por la Gerencia de Gestión Ambiental - Subgerencia de Calidad Ambiental.
- ✓ Se solicitará con anticipación los permisos para ingresar a las instituciones educativas para realizar las campañas de sensibilización de tenencia responsable en animales de compañía.
- ✓ Difusión a través de redes sociales como Facebook, página institucional, las campañas de sensibilización/concientización en tenencia responsable (fecha, hora, lugar)
- ✓ Se contará con el apoyo de personal de la Asociación "Ángeles Rescatados con Esperanza y Solidaridad" ARES-HUÁNUCO, personal de la Organización Esteriliza Huánuco y promotores ambientales quienes brindaran su apoyo con recursos humanos para realizar la sensibilización a los estudiantes de las diferentes instituciones educativos y al público en general asistentes a las campañas veterinarias descentralizados.
- ✓ Con el plan de trabajo sensibilización de tenencia responsable de los animales de compañía se busca garantizar el bienestar y la protección de los animales de compañía y la salud pública en la ciudad de Huánuco; promoviendo actividades que permiten la adecuada tenencia de animales de compañía en cumplimiento de las normas vigentes, como la Ordenanza Municipal N°021-2023-MPHCO.
- ✓ Promover la tenencia responsable de mascotas a través de la sensibilización y/o concientización, reducir así el abandono, maltrato y sobre población de animales, mejorar la convivencia y la salud pública.

## XII. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

- ✓ Sera evaluado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Subgerencia de calidad Ambiental



CUTI: 2851079

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**MEMORÁNDUM N°0025-2025-MPHCO-GGA-SGCA-PLCJ**

**A** : Med. Vet. Mirella del Pilar Castillo Gibaja  
Ing. Elizabeth Alvarado León  
Ing. Karen Velásquez Cotrina

**ASUNTO** : SE SOLICITA PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO FISCAL 2026.

**FECHA** : Huánuco, 24 de noviembre del 2025.

Mediante el presente, me dirijo a usted con finalidad de remitir de manera obligatoria, los planes de trabajo correspondiente a la Unidad Funcional a su cargo, del año fiscal 2026, teniendo plazo hasta el 12 de diciembre del 2025, bajo responsabilidad administrativa.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
Ing. FABIO L. CORREA JAVIER  
SUB GERENTE DE CALIDAD AMBIENTAL